RESOLUCIÓN N°304

Asunción, 28 de junio de 2012

VISTA: La Nota Oficial N° 147 de fecha 21/05/2012, por la cual se aprueba el Llamado "Adquisición de focos para luz halógena", según Contratación Directa N° 22/2012, para la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción y el Acta del Comité de Evaluación Nº 18, de fecha 28/06/2012 y la Nota U.O.C N° 241 de fecha 28/06/2012.

CONSIDERANDO: Los Presupuestos presentados por las empresas: Máster. Net y Compañía Comercial del Paraguay S.A., según formulario carta-oferta y la documentación respectiva de acuerdo a lo que establece la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc. "C " y la Resolución N° 805/2009 de la DNCP, en su art. 1° ".....en caso de que la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el numero mínimo de oferentes la Convocante podrá realizar la adjudicación bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad" por tanto;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Adjudicar a la empresa Compañía Comercial del Paraguay S.A. para la Adquisición de focos para luz halógena, por la suma total de Gs. 1.461.450.- (Guaraníes un millón cuatrocientos sesenta y un mil cuatrocientos cincuenta), IVA incluido de acuerdo al Informe del Comité de Evaluación que se adjunta, afectando los Recursos Institucional del Objeto de Gasto **2 – 343 - 30 "Útiles y materiales eléctricos".**

Art. 2º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar copia en Carpeta de Resolución

Sr. Juan Carlos Moran
Secretario

Prof. Dr. Rubén Di Tore Aquino
Decano

REPUBLICA DEL PARAGUAY · FACULTAD DE ODONTOLOGIA · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION